

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 319/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

17 AGO 2018

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Jorge Jure, quien cumple funciones en la Embajada de la República en la República de Nicaragua, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra de equipamiento, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar las adquisiciones asciende a USD 10.985;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y lo informado por las Direcciones General para Asuntos Técnico Administrativos y Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórguese al señor Embajador Jorge Jure, el importe de USD 10.985 (Dólares Estadounidenses diez mil novecientos ochenta y cinco con 00/100), a efectos de la compra de equipamiento, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en la República de Nicaragua, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/974 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020